# RE: ANTECEDENTES CONTRATO 1904 DE 2020

Laura Camila Cantor Guasca <lcantor@invias.gov.co>

Vie 10/12/2021 5:46 PM

Para: Diego Lopez Cuesta <dlopezc@invias.gov.co>

Buenas tardes Diego,

En atención al correo que antecede, me permito informar que el sector Montenegro - Quimbaya - Alcalá se encuentra dentro del tramo vial Armenia - Cartago.

Los diseños que va a realizar el contratista (de fase II a fase III), los ejecutará el mismo.

Quedo atenta

Cordialmente,
**Laura Camila Cantor Guasca**
Gerencia de Grandes Proyectos y Túneles
lcantor@invias.gov.co
Teléfono: 3770600 Ext: 1280
Calle 25G No. 73B – 60, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

La movilidad es de todos | Mintransporte

---

**De:** Natalia Guerrero Galeano <nguerrerog@invias.gov.co>
**Enviado:** viernes, 10 de diciembre de 2021 2:17 p. m.
**Para:** Laura Camila Cantor Guasca <lcantor@invias.gov.co>
**Asunto:** Fwd: ANTECEDENTES CONTRATO 1904 DE 2020

Lauris me ayudas con esto

Get Outlook para Android

---

**From:** Diego Lopez Cuesta <dlopezc@invias.gov.co>
**Sent:** Friday, December 10, 2021 2:16:48 PM
**To:** Natalia Guerrero Galeano <nguerrerog@invias.gov.co>
**Subject:** RE: ANTECEDENTES CONTRATO 1904 DE 2020

Natalia, buena tarde:

Ayúdeme a aclarar la siguiente duda respecto de la adición:

1. $595.000.000 se adicionan para elaborar un Estudio y Diseño de Armenia PR+000 de la vía Montenegro - Quimbaya - Alcalá
2. En el anexo técnico no se encuentra relacionados esos tramos.

**Diego López Cuesta**
Abogado – Dirección de Contratación
Grupo Asuntos Contractuales
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Tel. (1) 3770600

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

---

**De:** Diego Lopez Cuesta <dlopezc@invias.gov.co>
**Enviado:** viernes, 10 de diciembre de 2021 10:45 a. m.
**Para:** Natalia Guerrero Galeano <nguerrerog@invias.gov.co>
**Asunto:** RE: ANTECEDENTES CONTRATO 1904 DE 2020

Natalia,

Por favor envíeme lo siguiente:

- Solicitud
- Aval interventor
- MINFRA
- CDP

**Diego López Cuesta**

Abogado – Dirección de Contratación
Grupo Asuntos Contractuales
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Tel. (1) 3770600







El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

---

**De:** Natalia Guerrero Galeano <nguerrerog@invias.gov.co>
**Enviado:** viernes, 10 de diciembre de 2021 10:39 a. m.
**Para:** Diego Lopez Cuesta <dlopezc@invias.gov.co>
**Asunto:** ANTECEDENTES CONTRATO 1904 DE 2020

Dr Diego buenos días, adjunto remito los antecedentes correspondientes a la adición No. 1 del contrato de la referencia.

Agradezco su atención

NATALIA GUERRERO

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo soportesiri@invias.gov.co